

PROCESO No: 11001-31-20002-**2017-075-2**
RADICADO FISCALÍA: 1944 F. 58 DEEDD.
AFECTADOS: MARÍA HELENA LAVE POLO Y OTROS.
TRÁMITE: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que se recibió proveniente del Tribunal Superior de Bogotá el expediente de la referencia vía correo electrónico y físico en 2 cuadernos 2 CD, el cual, en virtud del grado jurisdiccional de consulta, a través de proveído de fecha 31 de julio de 2023, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia. **SÍRVASE PROVEER.**

CAROLAY RODRÍGUEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, confirmó el fallo de primera instancia mediante providencia de 31 de julio de 2023, **dése estricto cumplimiento** a lo ordenado por dicha autoridad, para lo cual el Centro de Servicios Administrativos procederá a librar las correspondientes comunicaciones tendientes a ejecutar la sentencia que declaró No extinguir el derecho de dominio. Realizado lo anterior, fíjese honorarios del curador y archívese definitivamente el expediente.

Notifíquese conforme el artículo 54 CED.

JOSÉ RAMIRO GUZMÁN ROA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Ramiro Guzman Roa
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f5ba25c5be3425e44334365dab330869834ccb1c5259fb41e3627dc9bc4957**

Documento generado en 28/08/2023 10:47:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>